

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS 2013

- 1. ¿Cuál es la empresa o entidad encargada de realizar la encuesta cuyos resultados aparecen en el numeral 40 del caso hipotético? ¿Qué métodos se utilizaron y que grado de certeza presentan?**

La encuesta fue realizada por una empresa privada, "Consultex", por medio de un muestreo de llamadas telefónicas y encuestadores personales. Tras analizar los resultados con sus especialistas, el gobierno aceptó los resultados como válidos; la encuesta ha sido ampliamente aceptada también por la sociedad civil y la academia, que han manifestado que los resultados de la encuesta reflejan con exactitud las percepciones sociales en Elizabetia.

- 2. Las encuestas de opinión sobre la agenda política del Gobierno señaladas en el párrafo 40 del caso hipotético ¿Tienen algún efecto jurídico o legislativo?**

La encuesta se refirió a la agenda política del gobierno. El gobierno estudia este tipo de retroalimentación como parte de los elementos a tener en cuenta al formular sus políticas y planes, así como toma en cuenta artículos periodísticos, artículos de opinión, manifestaciones públicas, comunicaciones de ciudadanos, y otros elementos que reflejan la opinión del público sobre su labor.

- 3. En los párrafos 4 y 33 se hace referencia a que en Elizabetia existe un "sólido sistema compartido de valores sociales". ¿Cuáles son esos valores?**

No existe un catálogo único de valores elizabetinos. Sin embargo, en el discurso social elizabetino son frecuentes las referencias a la sociedad democrática, el imperio de la ley, el respeto por la persona humana y la separación de poderes.

- 4. Conforme al párrafo 61, Adriana le manifestó a Serafina que había padecido en anteriores ocasiones el mismo trastorno. ¿Qué tratamiento médico recibió Adriana para recuperarse en esa oportunidad?**

Adriana no le comentó a Serafina las especificidades de su tratamiento. Desafortunadamente, el hospital en que Adriana recibió tratamiento, y todos sus registros físicos, fueron destruidos completamente en un devastador incendio provocado por una enfermera que fumaba a escondidas en un armario. El médico que administró el tratamiento a Adriana murió hace algún tiempo a consecuencia de un desafortunado accidente en un globo aerostático.

- 5. Tal como señala el caso: "existen muchos elementos de la cultura granti que han sido asimilados dentro de las costumbres, tradiciones, convicciones y la propia idiosincrasia de las personas de Elizabetia"; tal como se puede inferir del fragmento: "y traían para cada india otra india moza para su servicio, y todas eran hijas de caciques", ¿las uniones entre personas del mismo sexo formarían parte de ese legado cultural?**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS 2013

En los Álbumes de Cáceres no existe referencia específica a matrimonio o uniones.

6. ¿Comparte o compartió Serafina Conejo Gallo rasgos de la cultura granti?

Serafina no se autoidentifica como granti. Consúltese, sin embargo, el párrafo 10 del caso a este respecto.

7. De acuerdo con el hecho número 36, Serafina recibió el perdón público y su reconocimiento de identidad de género, ¿además de esto obtuvo algún otro tipo de reparación, bien sea económica o alguna medida de acompañamiento psicológico por las traumas sufridos en su infancia y adolescencia?

Serafina recibió las medidas de reparación mencionadas en el párrafo 36 y expresó sentirse satisfecha por ellas. Añadió haber procurado, con sus propios medios, algunas otras medidas de rehabilitación, pero éstas pertenecen al ámbito de su privacidad y no son parte de los hechos del caso.

8. En el párrafo 51 de los hechos del caso, cuando el Estado se refiere a que aún está en curso el recurso de amparo, ¿a qué procedimiento de amparo se refiere?

Véanse los hechos descritos en los párrafos 48 y 49.

9. ¿Qué aspectos toma en consideración la autoridad competente para autorizar la adopción en Elizabetia de acuerdo con su legislación interna?

Estudios socio-culturales, psicológicos, económicos y de salud.

10. Respecto del párrafo 14 de los hechos del caso hipotético, ¿Cuál es el procedimiento que realiza la Procuraduría de Derechos Humanos de la República para otorgar el visto bueno y, así, permitir la interposición de la acción de inconstitucionalidad? ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado?

El procedimiento no está reglamentado. De acuerdo con una entrevista recientemente realizada al Procurador de Derechos Humanos de Elizabetia, el dictamen es resultado de consideraciones de pertinencia legal (es decir, necesidad de cuestionar la constitucionalidad para la prevalencia de los derechos humanos) y la conveniencia política (es decir, un juicio de valoración sobre si la acción es una acto conveniente para la convivencia colectiva en la nación). El visto bueno es una acción discrecional y no se conoce que alguna vez haya sido apelada o variada.

11. ¿Cuáles son los requisitos para interponer el recurso de inconstitucionalidad, cuál es su trámite, su plazo de resolución y los efectos de la sentencia que lo deciden en el Estado de Elizabetia?

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS 2013

La acción depende de las formalidades expresadas en el artículo 110 de la Constitución. El resultado de un hallazgo de inconstitucionalidad es la remoción inmediata de la norma defectuosa del ordenamiento jurídico elizabetino.

12. ¿La acción de inconstitucionalidad contemplada en el artículo 110 de la Constitución de Elizabetia es considerada dentro de su ordenamiento interno como un recurso ordinario o extraordinario?

Es un recurso *sui generis*.

13. ¿Ha tenido la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Elizabetia oportunidad de dictar sentencia respecto a la constitucionalidad o inconstitucionalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo? En caso afirmativo, ¿En qué sentido se expidió?

Los únicos antecedentes jurisprudenciales relevantes al caso están en la exposición de hechos.

14. ¿El Art 396 del código civil ha sido objeto de alguna acción de inconstitucionalidad?

Los únicos antecedentes jurisprudenciales relevantes al caso están en la exposición de hechos.

15. ¿Cuál fue el fundamento del Tribunal Colegiado con Jurisdicción General del Distrito No.5, en funciones de amparo, para confirmar la decisión del Juzgado de Familia No.3?

El Tribunal consideró que la decisión del Juzgado fue ajustada a derecho.

16. Conforme al artículo 406 del Código Civil de Elizabetia ¿Podría especificarnos cuáles son los medios probatorios idóneos para acreditar la convivencia ininterrumpida de 5 años y si éstos tienen algún fundamento legal en el Corpus Iuris de Elizabetia?

Los elementos de prueba no se encuentran descritos en forma taxativa y no existe un protocolo único a seguir para acreditar la unión de hecho. Corresponde aplicar, por lo tanto, los elementos de prueba usualmente utilizados para la demostración de cualquier hecho, entre ellos, la prueba documental, testimonial y pericial que las partes solicitantes estimen pertinente.

17. De conformidad con los párrafos 17 y 18, el artículo 406 del Código Civil regula la Unión de Hecho y establece que tiene todos los efectos descritos en el artículo 397. ¿Cuál es la redacción exacta del artículo 397?

Artículo 397

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS 2013

Los integrantes de un matrimonio comparten la responsabilidad y el gobierno de la familia. Conjuntamente crean una comunidad de bienes y tienen el deber, dentro de ella, de decidir y administrar los asuntos domésticos y asegurar el porvenir de su prole. Tienen la obligación de respetarse, ser fieles recíprocamente y socorrerse en toda solidaridad. Tienen el derecho de compartir la seguridad social. En caso de muerte intestada de uno de los integrantes del matrimonio, el otro tiene derecho, en primer grado de prioridad, a la totalidad de los bienes del integrante fallecido.

18. ¿Qué implica la protección especial que se le otorga a la familia derivada de la unión libre entre un hombre y una mujer de acuerdo con el artículo 85 de la Constitución?

No existe una articulación exacta sobre todas las consecuencias de la protección especial descrita en el artículo 85, esto es resultado de desarrollos interpretativos.

19. ¿En qué se diferencia la protección especial a la que se refiere el artículo 85 de la Constitución de El Salvador a la protección que otorga el ordenamiento jurídico de ese Estado a otros tipos de familia, en referencia al artículo 406 del Código Civil?

No existe una articulación exacta sobre todas las consecuencias de la protección especial descrita en el artículo 85, esto es resultado de desarrollos interpretativos.

20. Además del referido en el artículo 85 de la Constitución, ¿se reconocen otros tipos de familia en el sistema jurídico del Estado?

Las referencias constitucionales y legales a la familia que son relevantes al caso están descritas en el caso hipotético.

21. Respecto al párrafo 42, ¿qué requisitos --además de los contenidos en el artículo 396 del Código Civil-- deben cumplirse para que la Secretaría Nacional de Familia autorice un matrimonio?

Los únicos requisitos son los descritos en el artículo 396. Se presume que el Estado tiene en su poder cualquier información que pudiese impedir que se realice el matrimonio; por ejemplo, un matrimonio previo no disuelto o limitaciones establecidas legalmente a la capacidad de actuar de una persona mayor de edad.

22. ¿La unión de hecho integrada por dos personas del mismo sexo considera a sus integrantes como "cónyuges"?

La expresión "cónyuge" es utilizada en el párrafo 59 del caso en su acepción común.

23. ¿Cuál fue el motivo en que se basaron los legisladores para excluir en el artículo 406.2 a "la unión de hecho" entre dos personas del mismo sexo de la categoría de "familia"?

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS 2013

en el sentido del artículo 85 de la Constitución y, de la posibilidad de adoptar de manera conjunta?"

No existe una exposición de motivos escrita sobre este lenguaje específico. Una investigación académica reciente sobre las sesiones de discusión de la reforma en el Poder Legislativo halló en las discusiones múltiples referencias a la moral y los valores sociales elizabetinos.

24. Entre el párrafo 36 y 37 se menciona que quince días después del 28 de noviembre de 2006 se presentó el proyecto de Ley de Identidad de Género, el cual entró en vigor 3 meses después, fecha que se entiende es el 13 de marzo del 2007. En ese sentido, ¿el reconocimiento de la identidad de género de Serafina el 13 de enero del 2007 (párrafo 38) es válido?

El reconocimiento de la identidad de género de Serafina fue realizado por medio de un acto del Poder Ejecutivo, parte del cumplimiento con las recomendaciones de la CIDH en la petición P-300-00. Dicho acto utilizó las mismas modalidades que se describían en el proyecto de ley que, en ese momento, se discutía en el parlamento.

25. De acuerdo a los párrafos 16 y 17 de los hechos del caso, ¿cuándo fue realizada la modificación al Código Civil en relación con la figura de la unión de hecho, en 2009 o en 2010?

La génesis de la reforma fue en el año 2009, con la sentencia de la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; culminó en el 2010 cuando terminó el proceso de reforma legislativa y ésta entró en vigor.

26. ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la unión de hecho, en lo referente a la seguridad social en el estado de Elizabetia?

La unión de hecho que cumpla con los requisitos expresados en el artículo 406 del Código Civil crea para las personas que las componen plenos derechos de sucesión y adscripción al mismo régimen de seguridad social.

27. ¿Cuáles fueron las Recomendaciones hechas por la CIDH al Estado de Elizabetia en la Petición P-300-00?

De conformidad con su práctica uniforme, la CIDH emitió al Estado la recomendación de que, en vista de las violaciones acreditadas como resultado de la negativa a reconocer la identidad de género de Serafina, adoptase medidas para:

- la cesación de la conducta violatoria; y
- la reparación integral del daño incluyendo, si esto fuese pertinente, medidas de satisfacción, compensación y rehabilitación.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS 2013

- 28. ¿Cuáles son, el fundamento en la CADH y el argumento jurídico por el cual la CIDH aplicó el *per saltum* para admitir el caso de Mariposa, enunciado en el párrafo 50 del caso hipotético?**

La CIDH adoptó el *per saltum* en el caso de Mariposa por considerar que la discriminación por orientación sexual e identidad de género es un problema con implicaciones estructurales.

- 29. ¿Se prevé la figura jurídica "per saltum" en el ordenamiento jurídico interno (incluidas las jurisprudencias del cualquier tribunal nacional) de Elizabetia?**

No existe ninguna institución procesal con ese nombre en Elizabetia.

- 30. ¿Cómo se regula el "consentimiento informado por representación" en los casos en que el titular se encuentra en estado de incapacidad transitoria dentro del ordenamiento jurídico de Elizabetia (incluidas las jurisprudencias de cualquier tribunal nacional)?**

La única diferencia cuando el consentimiento informado es otorgado por representación es el requisito de que se acredite la calidad de cónyuge o familiar de quien lo otorga. La calidad de cónyuge depende de los requisitos descritos en los párrafos 15 y 17, la de familiar se acredita por constancias de nacimiento (en el caso de los padres, hermanos o hijos) o medios probatorios genéricos (testimonial, pericial o documental) en el caso de otros familiares. Un aspecto saliente de este tema es que no existe una determinación de qué tan próxima debe ser la conexidad familiar para permitir la dación de un consentimiento informado por representación. Existen casos en la práctica elizabetina en que se ha aceptado la dación de consentimiento informado por parte de un primo tercero.

- 31. ¿La Constitución Política de Elizabetia contempla el control de convencionalidad?**

No existe ninguna institución procesal con ese nombre en Elizabetia.

- 32. ¿Cuáles son los aspectos específicos de la cultura granti que han sido asimilados dentro de la sociedad elizabetina?**

Como sucede normalmente en la formación de las idiosincrasias nacionales, es prácticamente imposible distinguir los aspectos culturales que se combinan. Algunos historiadores identifican varios platos típicos de la comida elizabetina que son derivados de las tradiciones granti.

- 33. ¿Hay algunos testigos/documentos escritos que pueden comprobar que Adriana le dijo a Serafina que asumiría el riesgo de muerte ante la alternativa de vivir con amnesia?**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS 2013

Esto es algo que Adriana dijo a Serafina durante una conversación que tuvieron con respecto a lo que cada una quisiera en caso de enfrentar un deterioro extremo de la salud.

34. ¿En el párrafo 43, la Secretaría Nacional de Familia tomó en cuenta el sexo genético de Serafina de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Identidad de Género?

La motivación de la resolución es como consta en actas: de acuerdo al artículo 396 del Código Civil del Estado, se deniega la solicitud.

35. ¿Debemos considerar que un recurso de apelación no puede ser presentado ante la Corte Suprema, y que solamente deberíamos argumentar sobre la petición pendiente como causal de inadmisibilidad? ¿O la excepción preliminar también puede incluir el hecho de que un recurso de amparo no se ha presentado ante la Corte Suprema? El caso hipotético del año pasado fue específico con respecto a la presentación del recurso de amparo ante la Corte Suprema.

Los hechos relevantes son establecidos en el caso hipotético. La pregunta pide consejos sobre la estrategia de litigación, asunto que debe ser determinado exclusivamente por las partes.

36. ¿Los “efectos constitucionales y legales” en el Artículo 396 incluyen el derecho de un esposo o una esposa de dar el consentimiento informado para la atención médica de su cónyuge?

No específicamente. El Artículo 397, como se ve en estas aclaraciones, se refiere al cuidado y mantenimiento mutuo de los cónyuges. En la práctica, esto se ha visto como la base constitucional de una gama amplia de derechos, entre ellos, el derecho de dar el consentimiento informado.

37. ¿La Asamblea Constituyente, el Poder Ejecutivo, y la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Elizabetia cuentan con un sistema de frenos y contrapesos entre sí?

Sus funciones generalmente se consideran, en sí mismas, un sistema equilibrado de frenos y contrapesos.

38. ¿Con referencia al Artículo 406(2), una persona LGBTI puede adoptar individualmente sin importar si él/ella está en una unión de hecho?

No hay ningún caso conocido en el cual una persona soltera que es abiertamente lesbiana, gay, trans, bisexual, o intersex ha sido considerado como padre o madre adoptivo/a de un niño/a en Elizabetia.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS 2013

39. ¿Cuál es el período mínimo de convivencia para ser considerado una familia para los efectos del artículo 85 de la Constitución?

El matrimonio no tiene ningún requisito de convivencia. En el caso de la unión libre, son 5 años (ver párrafo 17).

40. ¿Cuáles son las razones y los fundamentos normativos invocados por la Cámara Constitucional de la Corte Suprema cuando dictó que la frase “entre un hombre y una mujer” en la regulación civil del reconocimiento de la figura de la unión de hecho fue anticonstitucional (párrafo 16)?

Artículo 9 de la Constitución Elizabetina y el Artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

41. ¿Cuál es la base normativa sobre la cual el Juzgado No. 3 invocó la falta de “arbitrariedad manifiesta” (párrafo 48) de la decisión del Juzgado No. 7 para desestimar el recurso de amparo de Serafina y Adriana?

La ley de amparo (recurso constitucional) establece claramente que tal recurso no procede en contra de decisiones judiciales, salvo en casos de “arbitrariedad manifiesta”.

42. Tomando en consideración la tradición política de Elizabetia de alternar el Poder Ejecutivo cada cinco años entre los Partidos Rosado y Celeste y el hecho de que el párrafo 35 dice que la representante del Partido Celeste fue electa en diciembre de 2005, queríamos que nos aclarara porque el Partido Celeste asumió el poder en enero de 2010.

Los términos electorales no son exactos en Elizabetia. Todos los gobiernos de los últimos treinta años han ejercido y dejado el poder en los tiempos requeridos.

43. ¿Cómo era la organización tradicional del Pueblo indígena granti? ¿El núcleo familiar eran parejas compuestas por un hombre y una mujer o incluía otras formas de organización familiar?

Los Álbumes de Cáceres no tienen información a este respecto.

44. ¿Cómo funciona el sistema contencioso administrativo y judicial del Estado de Elizabetia? (trámites, plazos, recursos, organismos competentes)

Toda la normativa relevante está descrita en los hechos del caso.

45. De conformidad con el artículo 406 del Código Civil, ¿es necesario que exista una declaración judicial para configurar la existencia de una unión de hecho? ¿Se ha concedido alguna vez esta declaración a parejas homoafectivas? ¿En qué proporción?

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS 2013

No existen cifras exactas, pero sí se tiene información muy abundante de que muchas parejas del mismo sexo han obtenido la declaratoria de unión de hecho.

- 46. ¿Existen normas en Elizabetia que reglamenten el proceso de decisión del Consejo Médico Regional en situaciones semejantes a la de Adriana? ¿Existe, por ejemplo, la posibilidad de que se manifiesten las personas involucradas en el caso o de que se presente una apelación a la decisión del Consejo?**

Toda actuación de la autoridad sobre los derechos de una o varias personas está sujeta a las protecciones constitucionales y a las protecciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados interamericanos en esta materia.

- 47. ¿Los jueces de instancia inferior tienen la facultad de declarar inconstitucional una ley o norma, o esta facultad está restringida a la Corte Suprema?**

La declaratoria de inconstitucionalidad está reservada a la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

- 48. ¿La organización Mariposa es una ONG legalmente constituida y reconocida en uno o más países del Sistema Interamericano de derechos humanos? ¿Regularizó Mariposa su situación en tanto que entidad?**

La organización Mariposa está legalmente reconocida en Elizabetia.

- 49. ¿La petición de Mariposa sobre medidas cautelares, fue presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la Corte Interamericana de Derechos Humanos?**

Mariposa presentó su solicitud a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.